



Av. Las Monjas #10 y Av. C. J. Arosemena, P.O. Box 09-01-500, Guayaquil, Ecuador—Telf (5934)204-850; Fax (5934)204-277

INFORME DEL COMISARIO

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAPORTEC S.A.

En calidad de comisario de la compañía NAPORTEC S.A. ponemos a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año calendario 2010, conforme a las normas legales vigentes y en especial al Art 291 de la Ley de Compañías.

He revisado el Balance General de NAPORTEC S.A. y los correspondientes Estados de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre del 2010 y sus anexos, que se acompañan. Dichos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, ya que reflejan su gestión; entre mi responsabilidad se encuentra revisar y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones como comisario y llevamos a cabo el trabajo de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que planee y efectúe la revisión para cerciorarse de que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

El examen de Estados Financieros como Comisario implica, entre otras cosas, hacer una revisión con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros, y evaluar las Normas y Principios de Contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la Administración, y la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Para el desempeño de mi función he dado adicionalmente, cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 codificado de la Ley de Compañías. Considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión sobre los Estados Financieros que expresamos en el párrafo siguiente:

En mi opinión, los Estados Financieros que fueron proporcionados por la administración, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operaciones de NAPORTEC S.A. al 31 de Diciembre del 2010, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Ecuador que fueron uniformemente aplicadas.

Con base en el desarrollo de las demás funciones como Comisario, conceptúo también que durante el año 2010 la contabilidad de la Compañía se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a las normas legales y reglamentarias, estatutos y a las decisiones de la Junta General de Accionistas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes originales de Contabilidad se llevaron y conservaron debidamente conforme a las normas legales, se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los activos y propiedades de la Compañía y de terceros en su poder.



Durante el ejercicio económico 2010, se dedicó a la prestación de servicios portuarios.

La Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre gestión de los administradores.

15 de Abril del 2011.

Héctor S. Alcívar S

CPA. Héctor Alcívar Jiménez
Comisario
Reg. G.O. 15270

